



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00929 -2011-A/MPMN

Moquegua, 12 DIC. 2011

VISTOS.- EL INFORME Nº 004-2011-ELR/IO/OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4051-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 01148-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7047-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2735-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6841-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDPO Nº 8651-11-GM/MPMN; INFORME Nº 273-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3019-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1441-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 925-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9092-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1914-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA COORDINACION SEGÚN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE LA OBRA: "ELECTRIFICACION DE ASOCIACION DE VIVIENDA EN LOS SECTORES DE CHEN CHEN, SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 004-2011-ELR/IO/OSLO/GM/MPMN; el Ing. Elvis Romulo Luiz Rosado informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras indicando que remite el Plan de Trabajo para la Coordinación en la Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua y la Empresa de Servicio Público de Electricidad – ElectroSur S.A., del Proyecto de Asociación de Vivienda en los Sectores de Chen Chen, San Antonio y San Francisco de la Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”.

Que, con Informe Nº 01148-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite el Plan de Trabajo del Coordinador del Convenio de la Obra: “Electrificación de Asociaciones de Vivienda en los Sectores de Chen Chen San Antonio y San Francisco de la Provincia Mariscal Nieto”.

Que, mediante Informe Nº 2735-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Migeul Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando remite el Plan de Trabajo para la Coordinación en la Ejecución de la Obra: “Electrificación de Asociaciones de Vivienda en los Sectores de Chen Chen San Antonio y San Francisco de la Provincia Mariscal Nieto”, en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ElectroSur S.A., para cuyo efecto la Municipalidad de compromete a Financiar los gastos que implique la coordinación, los mismos que ascienden a la suma de S/. 60,000.00 Nuevos Soles., por lo que se sugiere derivar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe Nº 1441-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que sobra a aprobación del Plan de Trabajo para la Coordinación según Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Obra: “Electrificación de Asociaciones de Vivienda en los Sectores de Chen Chen San Antonio y San Francisco de la Provincia Mariscal Nieto”, se ha otorgado conformidad al Plan de Trabajo del Proyecto en mención por lo que se opina APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Electrificación de



Asociaciones de Vivienda en los Sectores de Chen Chen San Antonio y San Francisco de la Provincia Mariscal Nieto”, con cargo a Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 925-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Joreg Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Favorable a favor del Plan de Trabajo para la Coordinación según Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Obra: “Electrificación de Asociaciones de Vivienda en los Sectores de Chen Chen San Antonio y San Francisco de la Provincia Mariscal Nieto”, por lo que se opina Aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente del proyecto con cargo a Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.

Siendo así, estando a los considerandos glosados y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Plan de Trabajo para la Coordinación según Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Obra: “Electrificación de Asociaciones de Vivienda en los Sectores de Chen Chen San Antonio y San Francisco de la Provincia Mariscal Nieto”.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Coordinación según Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Obra: “ELECTRIFICACIÓN DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA EN LOS SECTORES DE CHEN CHEN SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO”, por un Monto Ascendente a S/. 60,000.00 SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Veintinueve (29) Folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución el Plan de Trabajo para la Coordinación según Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Obra: “ELECTRIFICACIÓN DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA EN LOS SECTORES DE CHEN CHEN SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO”, con un plazo de ejecución de 180 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE